



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 436/2018, de fecha seis de noviembre, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de Modificación Presupuestaria nº 44/2018 modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO que por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.695,60 €) ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta:

1) Consta en el expediente propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación a fin de llevar a cabo la ejecución de la Sentencia nº 222/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario nº 401/2016, NIG 38038444201600002843 de reclamación de cantidad a favor de D. Jonathan Andrés Santos Pérez, en concepto de diferencias salariales del periodo comprendido entre enero de 2015 a marzo 2017, más el interés moratorio correspondiente del 10 %.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000062261 por importe de 9.695,60 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de octubre de 2018

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :09/11/2018 10:08:59</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 39F8E8ECB56B558DD2CAF9D6179AEB33A50318C2 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p> <p>2018038363</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 09-11-2018 09:41</p>		

Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2018 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.695,60 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Partida			Concepto	Importe
170	13000	12100	Adm. Gral Seguridad Ciudadana y Protecc. Civil – Compl. de destino	988,23
170	13000	12101	Adm. Gral Seguridad Ciudadana y Protecc. Civil –Complem. Específico	3.193,28
170	13200	12000	Seguridad y O. Público - Sueldos Grupo A 1	1.131,36
170	13200	12001	Seguridad y O. Público – Sueldos Grupo A 2	288,75
170	13200	12100	Seguridad y O. Público – Complemento de Destino	811,85
170	13200	12101	Seguridad y O. Público – Complemento Específico	3.282,13
TOTAL				9.695,60

TRANSFERENCIA POSITIVA

Partida			Concepto	Importe
121	92000	1300202	Recursos Humanos- Administración General- Ejecución de sentencias Personal Laboral	9.695,60
TOTAL				9.695,60

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a seis de noviembre de dos mil dieciocho.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :09/11/2018 10:08:59 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 39F8E8ECB56B558DD2CAF9D6179AEB33A50318C2 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018038363
	Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 09-11-2018 09:41	